



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8888/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del veintiséis de agosto de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8888, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED]; quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Cantidad total de proyectos de infraestructura (construcción nueva, remodelación, readecuación), realizados por la pandemia de COVID19, detallando: Nombre de los proyectos, Ubicación de los proyectos, Tipo de contrato (compra directa, libre gestión, licitación pública), Empresas contratadas, Monto de los contratos, Tiempo de ejecución. Alcance general del contrato. Además, detallar el número de camas disponibles antes y después de la pandemia de COVID19: camas para cuidados intensivos, camas para cuidados intermedios y camas para hospitalización general. Hace las siguientes Valoraciones:

Que la Unidad de Acceso a la Información del ISSS, ha continuado recibiendo las solicitudes de información presentadas, no obstante, ante la situación de emergencia Nacional originada por la pandemia COVID 19 y el incremento de casos sospechosos y confirmados de COVID 19, ha existido una imposibilidad material para resolverlas en los plazos ordinarios establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública y concluir el procedimientos administrativo correspondiente. Lo anterior, por ser un hecho de fuerza mayor que se enmarca dentro del supuesto contemplado por el art. 94 de la Ley de Procedimientos Administrativos y v el 43 del Código Civil. No obstante lo anterior, en virtud de que a la fecha se ha superado la situación que lo originó, es procedente continuar con el procedimiento administrativo y proceder a la entrega de la información solicitada.

Que en fecha diecinueve de agosto del dos mil veinte, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información miércoles veintiséis de agosto del presente año.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe del Departamento de Monitoreo y Gestión de Redes Integrales e Integradas de Salud a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que con relación a lo solicitado sobre cantidad total de proyectos de infraestructura (construcción nueva, remodelación, readecuación), realizados por la pandemia de COVID19, detallando: Nombre de los proyectos, Ubicación de los proyectos, Tipo de contrato (compra directa, libre gestión, licitación pública), Empresas contratadas, Monto de los contratos, Tiempo de ejecución. Alcance general del contrato. Dicha información se encuentran publicado en la el portal de transparencia del ISSS.

Así mismo el Jefe del Departamento de Monitoreo y Gestión de Redes Integrales e Integradas de Salud envió detalle con relación a lo solicitado sobre el número de camas disponibles antes y



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

después de la pandemia de COVID19: camas para cuidados intensivos, camas para cuidados intermedios y camas para hospitalización general.

PREVIO COVID				DURANTE EMERGENCIA COVID		
CENTRO DE ATENCIÓN	CUIDAD OS INTENSIVOS	CUIDAD OS INTERMEDIOS	HOSPITALIZACION	CUIDAD OS INTENSIVOS	CUIDAD OS INTERMEDIOS	HOSPITALIZACION
Adultos	28	28	1568 *	31	34	1409
Neonatos/pediatria *	30	35	9	30	35	9
TOTAL	58	63	1577	61	69	1418

*(Camas neonatos/pediátricas no han sufrido cambios porque hospitalizaciones por COVID para este grupo etáreo son derivados a MINSAL. El ISSS no cuenta con hospitalización pediátrica en su portafolio).

*(Camas hospitalarias para adultos han disminuido en vista de modificaciones en infraestructura para asegurar la distancia y medidas de bioseguridad requeridas en atención por COVID 19. De igual forma la habilitación de hospitales COVID en los cuales se suspendieron hospitalizaciones que normalmente brindaban. Las camas hospitalarias que han disminuido en el contexto de emergencia COVID por modificaciones en infraestructura y cumplimiento de medidas de bioseguridad requeridas, siguen bajo custodia del ISSS, con la finalidad de reactivarlas a medida se retorne a las actividades hospitalarias habituales, lo cual dependerá del comportamiento de la enfermedad).

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución y proporciónese enlace de Obras en Ejecución.

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/executing_works

Notifíquese, por correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.L.

